



**PLAN DE EMPLEO ACOGIDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL EXCMO. DE SANTA OLALLA DEL CALA Y LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA**

Admitidos/as que cumplen los requisitos para participar en la selección de
personal destinada al Plan de Empleo

DNI
27289958K
28727815X
28729435C
28738409-R
28833170W
28849758-F
28875100-A
28895321F
28903364-T
44955565H
45158543-K
47209358-H
47209832D
47391538-S
47391538-S
48810416-T
48814785-E
48816165E
48817516Q
48819645-Y
48820245P
48821970-D

DNI
51615423-L
52220471Y
52220471Y
52220630-G
52267810B
53279522E
53280277-H
53344186X
53347626-T
53771638F
53771638F
53962534A
75531099-L
75532271H
75538015N
75538026-T
75546782-Q
75546782-Q
75546796F
75546811-E
75546876H
75546939-N



Excluidos/as

DNI
28833348L
28906196A
29441810Q
47392452D
48814836-G
48817262S
52225966-G
53354706-L
53354827W
53770909Z
75538023-G

Motivos de exclusión:

1. Que en los últimos 6 meses, es decir, **desde el día 09 de enero de 2017 al 09 de julio de 2017** haya sido contratado en algún momento, independientemente de la duración del contrato, por el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.

2. Que en los últimos 6 meses, es decir, **desde el día 09 de enero de 2017 al 09 de julio de 2017** no acredite estar en situación legal de desempleo 90 días.

3. Que en los **últimos 3 meses** haya sido contratado por cualquier otra empresa, o haya estado dado de alta en el RETA.

Para realizar cualquier tipo de reclamación y/o subsanación se dispone de 2 días naturales desde hoy en el área de Desarrollo del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.

Las listas de las personas seleccionadas se publicará una vez finalice el plazo de reclamación y/o subsanación.